



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.15 0000882
AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías dispone que "si transcurrido el término de treinta días desde la notificación persistiere la inactividad, el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación";

QUE mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029904 del 13 de noviembre del 2014, se declaró la Disolución de varias compañías por encontrarse incurso en la causal señalada en el considerando anterior, entre las que consta la compañía **SECAM S.A. CAPACITACIÓN SERVICIOS & MERCADEO SECAMSA**, cuya constitución fue ante el Notario Trigésimo Primero del cantón Guayaquil. Dicha Resolución se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, desde el 4 de diciembre de 2014. En dicha inscripción el Registro Mercantil del cantón Guayaquil **EXCEPTÚA** a la compañía **SECAM S.A. CAPACITACIÓN SERVICIOS & MERCADEO SECAMSA**, por error de Notaría ante la cual fue constituida dicha compañía;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de Disolución;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones No. ADM. 14-002 de 6 de febrero de 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de febrero del 2015;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía denominada **SECAM S.A. CAPACITACIÓN SERVICIOS & MERCADEO SECAMSA** de la Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029904 del 13 de noviembre del 2014, por la razón expuesta en el Considerando Tercero de la presente Resolución.

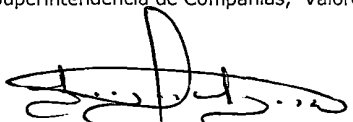
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía denominada **SECAM S.A. CAPACITACIÓN SERVICIOS & MERCADEO SECAMSA**, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil a fin de que tome nota en el registro a su cargo, de la presente Resolución al margen de Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029904 del 13 de noviembre del 2014.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a **31 MAR 2015**


AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

LAS/LZH, Trámite: 10017/ Expediente: 37681

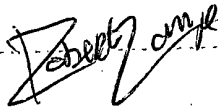
Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

02 ABR 2015 HORE: 16:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma:

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Michelle Calderon", written over a horizontal dashed line.